

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII

Panamá 15 de Mayo de 1911

EDICIÓN DIARIA

Número 1424

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo

PABLO AROSEMENA

Residencia Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia

RAMON ACERVEDO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Calle 72, número 48

Secretario de Relaciones Exteriores

FEDERICO BOYD

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Calle 72, número 48

Secretario de Hacienda y Tesoro

AURELIO GUARDIA

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Calle 72, número 48

Secretario de Instrucción Pública

E. PATINO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Calle 72, número 48

Secretario de Fomento

C. C. AROSEMENA

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Calle 72, número 48

EDITOR OFICIAL

JOSE L. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 87

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial, se consideran oficialmente publicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 14 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

RODOLFO ALFONSO

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Despacho de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 2 a 5 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan amosiciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases:

de pago anticipado:

Por un año.....\$500

Por seis meses.....\$250

Por tres meses.....\$150

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

Las Leyes de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 6,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 10 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 2,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indígenas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en los municipios del Eje Central a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesoro General de la República.

PELLO A. DIAZ

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

Decreto número 144 de 1911, de 4 de Mayo, por el cual se hacen algunas modificaciones.

Decreto número 150 de 1911, de 5 de Mayo, por el cual se hacen algunas modificaciones.

Sección de Justicia

Resolución número 87 de 4 de Mayo de 1911.

Resolución número 88 de 4 de Mayo de 1911.

Resolución número 89 de 5 de Mayo de 1911.

Resolución número 90 de 5 de Mayo de 1911.

Sección de Fuerza Pública

Resolución número 91 de 9 de Mayo de 1911.

Secretaría de Instrucción Pública

Informe que presenta el Inspector de I. P. de la Sección de Orientación de la Provincia de Chiriquí, al señor Secretario del Departamento.

Decreto número 21 de 1911 de 25 de Abril, por el cual se hacen algunas modificaciones.

Decreto número 22 de 1911 de 25 de Abril, por el cual se concede un premio para la terminación de los trabajos del levantamiento del Censo de la República.

Banco de Minas

Resolución número 62 de 4 de Mayo de 1911.

Contrato número 11.

Vismarías Fiscal de la República

Acta de la vista presentada por el señor Vismarías Fiscal de la República en el caso del señor Ramón S. Acervo, Secretario de Gobierno y Justicia, a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda.

Provincia de Panamá

Informe del Veterinario Municipal al señor Gobernador de la Provincia.

Inspección del Puerto

Cuadro que expresa las naves nacionales que arriban y zarpaban al Puerto de Panamá de la República de Panamá.

Provincia de Bocas del Toro

Acta de la vista presentada a la Administración de Hacienda de la Provincia, en el caso del señor José Manuel Sánchez.

Acta de la vista presentada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina de la Administración de Hacienda, en el caso del señor José Manuel Sánchez.

Provincia de Los Santos

Resolución de las comisiones reglamentarias de la Oficina de Registro de Tierras, en el caso del señor José Manuel Sánchez.

Resolución de las comisiones reglamentarias de la Oficina de Registro de Tierras, en el caso del señor José Manuel Sánchez.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 158 DE 1911.

(de 6 de Mayo)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese Personero Municipal del Distrito de Chiriquí Brancón, por lo que falta el período legal en curso, al señor Celestino Aranda.

Comunique y publíquese.

Dado en Panamá, a 8 de Mayo de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. ACERVEDO.

DECRETO NÚMERO 159 DE 1911.

(de 9 de Mayo)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional, y se da de baja a un Vigilante en el mismo.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y en virtud de la resolución hecha por el señor Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.º.—Desea bajar al Vigilante de Policía Nacional en Carlos Delvalle, de servicio en la Sección de Policía de Caba, y para luego la vacante designada al Vigilante Carlos Urrutia.

Artículo 2.º.—Nómbrese Vigilante Auxiliar de la Sección de Policía Nacional de Los Santos al señor José Manuel Sánchez.

Comunique y publíquese.

Dado en Panamá, a 9 de Mayo de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. ACERVEDO.

[illegible]

Parágrafo. Los diez años comenzarán a contarse desde la fecha de la inscripción oficial del hidrómetro.

So. La presente concesión quedará *pro facto* cancelada, si dentro de un año después de su fecha no se ha comenzado ningún trabajo para la construcción del edificio, si no se termina dicha construcción después de dos años de iniciados los trabajos o si estos se suspenden por más de diez meses.

3o. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores, los Concesionarios deberán depositar en el Banco Nacional, dentro de sesenta días la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B. 550.000)** que quedará a favor del Tesoro de la República, en caso de no cumplir los Concesionarios lo estipulado en el artículo anterior.

En la de la enu 7 para constancia se firma el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor en Panamá, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario de Fomento,

Los Concesionarios

R. Arias-P.

Frank A. Loring.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Panamá, Mayo 8. de 1917.
Aprobado.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,
B. A. ARGENTINA.

VISITAMIDEA BISCAL

DE LA REPUBLICA.

ACTA

ador Fiscal de la República en asocio
del señor Ramón F. Acevedo, Secretario
de Gobierno y Justicia a la Oficina de la
Administración Provincial de Hacienda.

En la ciudad de Los Santos, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos diez, el señor Ramón S. Arce, Secretario de Gobierno,

El señor Carlos Clement, Jefe de la Oficina de Hacienda y Rentas de la Administración de Hacienda y Rentas de la Provincia, se apersonó a la Administración de Hacienda y Rentas de la Provincia, con el objeto de practicar

El primero de los señores mencionados concurrió a este acto, atendiendo a invitación sustraída del segundo. Encontrándose presentes el señor M. Lucio E. Administrador de Hacienda y

os demás empleados subalternos, se dio principio al acto del modo que en seguida se expresa:

Después de el arquetipo de Laja, la petición de los empleados visitados, da el resultado siguiente:

Dos americano.		B	50,000
----------------	-------	---	--------

Phila. yamaneana..	"	\$7.00
Valco.....	"	\$71.50

Pinel (Re A mado centesi-
ne de balnear) 302.126

Los empleados visitantes pidieron
a libros de la Oficina, y se les proporcionó.

Journal of Interpersonal Violence 28(10) 2013
© The Author(s)
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

100

1000

000548

000549

GACETA OFICIAL

2195

Inspección del Puerto

CUADRO

que expresa las Naves Nacionales que zarpas las aguas en el Litoral del Pacífico de la República de Panamá.

VAPORES.

No.	Nombre.	Tonelaje.	Propietario.	Valor.
1	David	150	Navegación Nacional	B. 75.000.00
2	Veraguas	100	"	50.000.00
3	Los Santos	100	"	50.000.00
4	Boyaca	100	"	40.000.00
5	Codi	50	"	20.000.00
6	Cana	75	Darien Gold Mining Co.	10.000.00
7	Zapador	5	Navegación Nacional	5.000.00
8	Tatoga	346	"	70.000.00
9		559		B. 320.000.00

GASOLINAS

1	Liguria	2	Arias & Tulipano	B. 500.00
2	Mist	2	F. A. Richards	1.500.00
3	Independencia	2	Navegación Nacional	2.000.00
4	Princesa	1	"	500.00
5	Aurora	4	"	2.500.00
6	Campo Suriano	1	"	1.500.00
7	Ulla C.	5	Wm. Endrom	1.500.00
8	Iva	1	Guardia Hermanos	300.00
9	Panamela	1	Diego Arias	250.00
10	Adolphina	2	Panamá D. M. Company	650.00
11	Española	2	Compañía Principio	1.750.00
12	Harry's	4	Müller Hermanos	2.500.00
13	Sola Taboga	1	S. Alagot	400.00
14	Juan Díaz	4	Compañía Marítima	2.500.00
15	Cairo	2	S. Alagot	2.000.00
16	Marina	1	Ezequiel Lée	1.500.00
17	Balboa	2	Juan Payalza	500.00
18	Grillo	2	Rodríguez	1.500.00
19	Cocina	1	Rodríguez	500.00
20	María	1	Arias & Tulipano	1.500.00
21	Mara	4	J. S. Barclay	1.500.00
22	Catandía	10	Thomas Vida Land D. Co	10.000.00
23	Catapa	10	G. L. Moore	2.500.00
24	Luz	5	"	250.00
25		77		B. 40.290.00

BUQUES DE VELA

1	Merita	60	Arriaga Hermanos	B. 5.000.00
2	Almirante	40	"	2.500.00
3	Salvador	10	C. Arriaga	1.000.00
4	Yanaguito	10	Cable Calipatria	1.000.00
5		122		B. 9.500.00

4	Reverendo	22	Breasted Tecta	B. 3500.00
5	Cisco	12	Isaac Barnes	1.000.00
7	Dela	9	Chudis Vázquez Y.	1.500.00
8	San Francisco	15	Pedro Perigault	1.500.00
9	Santa María	12	Dernabé Josa	600.00
10	Palomero	4	Laureano Toranzo	300.00
11	Mary E. Hall	45	Simón Batichovich	4.000.00
12	Ligeo	20	César Fernández	1.500.00
13	Daria	40	Trinitario Tack	4.500.00
14	San José	30	Francisco Lay	4.000.00
15	Catalán	27	Juan Moreno & Co.	4.000.00
16	Sanio Hermanos	49	José Manuel Sosa	8.000.00
17	Marín	60	Juan Benítez Pérez	7.000.00
18	Grón	40	F. Rios S. y F. E. Oriaga	3.500.00
19	Victoria	50	Manuel Espino	5.000.00
20	Grecia	8	Genoa Zambela	300.00
21	Independencia	7	Luis Oliva	1.000.00
22	Cóndor	23	Agustín Barichovich	900.00
23	Liberador	50	Eladio Guillén	4.500.00
24	San Juan	40	Espíritu Santo Tapia	2.000.00
25	Vencedor	60	H. de León—O. Barralier	7.500.00
26	Zarati	13	Carlos Hermanos	2.000.00
27	Triunfo	35	Rogelio Donado	2.500.00
28	Fernando Oller	40	P. Barón—D. Gispodes	4.000.00
29	Alfonso	16	Paula Chiquito	2.000.00
30	Viento	30	C. Meador—A. Barragán	2.000.00
31	Voladora	26	Emel Hazañas	5.000.00
32	Oaxaca	14	"	2.000.00
33	Uchilla	7	"	1.000.00
34	San Pablo	30	Francisco Marinelli	3.000.00
35	Talcahuano	30	Pina Pina & Co.	3.500.00
36	Indica María	20	"	2.000.00
37	Desada	20	"	500.00
38	Grasa	50	"	4.000.00
39	San de Navegación	2	"	500.00
40	Uchilla	15	Horacio Vergara	1.500.00
41	Milagro	45	José Álvarez	4.000.00
42	París	4	Manuel Rivera	700.00
43	Mineral	45	Elías Ochoa	7.500.00
44		1761		B. 117.280.00

BALANZAS DE VELA

1	Aguila	5	Nemato Vergara	B. 1.000.00
2	Esperanza	3	Delfín Herrera	1.500.00
3	Yanaguito	6	J. M. Sabat G.	300.00
4	Acha	4	L. S. Tulipano	400.00
5	Uchilla	10	"	500.00
6	Robinson	5	Guardia Hermanos	150.00
7	Unión y Progreso	2	José B. Rivera B.	800.00
8	Rivero	2	Francisco Sibasta	150.00
9	Indica	2	Lederos Casco	400.00
10	Aurora	3	Petra Taffaraga	600.00
11	Encarnación	2	Manuel Rivera	300.00
12	Alba	1	Francisco Ruiz	50.00
13		62		B. 3.800.00

12	52		B. 3,823.00
13	Helvetia	13	José Perazschina 750.00
14	María Díaz	25	C. Arosemena 1,590.00
15	Emeralda	10	Justino Castro 1,000.00
16	Luisa	5	Juan N. Ramón 500.00
17	María Cebal	13	Gustav Zambela 400.00
18	Mercedes	16	C. Arosemena 500.00
19	Italia	15	Narciso Ayala 1,350.00
20	Maravilla	5	J. Pablo Fernández 500.00
21	(Ducría)	2	Isa Pien & Co. 200.00
22	"	2	" 200.00
23	"	2	" 200.00
24	"	2	" 200.00
25	"	2	" 200.00
26	"	2	" 200.00
27	"	2	" 200.00
28	Brisa	5	Rogelio Donado 200.00
29	La Paz (Bongo)	6	Víctor Albala 100.00
30	La Ley	8	Manuela Fajardo 100.00
31	Corona	5	Montalbal Hermanos 1,000.00
32	Rosa (Bongo)	5	Selebor Rosales 100.00
33	Roza	6	Hernando Rivera 750.00
34	Bolívar (Bucaría)	4	Pined Hermanos 600.00
35	Independencia (Ducría)	4	Pined Hermanos 600.00
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			

RESUMEN.

Embarcaciones.	Tonelaje.	Valor.
3 Vapores	859	B. 320,000.00
26 Gasolinas	77	40,200.00
43 Buques de vela	1,168	117,500.00
25 Belandras de vela	198	18,400.00
110	2,295	B. 426,500.00

Además:

EXTRABACIONES MENORES

107 Bungs	1,227	B. 24,200.00
77 Chalupas y botes	139	12,200.00
110 Lanchas feleras	121	1,400.00
11 Pontones fruteros	25	250.00
226 Chingos pescadores	68	2,050.00
50 Pungas	60	1,833.00
691	1,649	B. 28,700.00
140 Embarcaciones Mayores	2,295	B. 426,500.00
691 Embarcaciones Menores	1,649	28,700.00
801	5,944	B. 524,100.00

Panamá, Mayo 15 de 1910

El Intendente del Puerto,

Cecilio Rodríguez

Provincia de Bocas del Toro

ACTA

de la visita pasada a la Administración de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, correspondiente al mes de Diciembre de mil novecientos diez.

En Bocas del Toro, a las 10 a. m. del día trece de Enero de mil novecientos once, el señor Gobernador de la Provincia, en compañía de su Secretario, se trasladó a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el fin de pasarle la visita correspondiente al mes de Diciembre de 1910.

Encontrándose en su Despacho el Administrador, señor Pacifico Meléndez P. y los demás empleados procedió a verificar el acierto, como pasa a expresarse:

Se trajeron a la vista los libros y documentos comprobantes de la cuenta del mes a que se refiere la visita, y, de su examen se extrajo el siguiente resultado:

INGRESOS:

Saldo en Caja el 1º de Diciembre.....	7,372.92%
1 IMPUESTO COMERCIAL:	
a) Mercaderías gravadas con el 10 y 12½ %.....	6,980.06½
b) Introducción de licores.....	2,546.78½
c) tabaco.....	583.50
d) fósforos.....	1,060.35
e) café.....	31.00
f) sal.....	75.32
h) Compañías de vapores.....	137.50
j) Derechos de exportación.....	3,615.66
k) Casas de Cambio.....	20.00
	15,050.18
2. Derechos Consulares (dobles)....	3.63½
3. Producción de licores.....	271.16½
4. Ventas de licores al por menor.....	1,571.56
5. Degüello de ganado mayor.....	395.00
6. menor.....	172.25
7. Derechos sobre minas.....	52.50
9. Papel sellado y Timbre Nacional.....	939.85
10. Derechos de Registro.....	56.42
11. Inmuebles y semovientes.....	148.75
12. Derechos sobre Soderías.....	400.00
13. Bienes Nacionales.....	50.25
16. Correos y Telégrafos.....	51.07½
17. Tierras Baldías.....	152.56½
20. Ingresos varios.....	993.85
Suma.....	B. 27,579.51½

EGRESOS:

Pagado por servicio público en el mes.....	B. 16,700.48½
Remesado a la Tesorería General.....	7,142.86
	23,843.34½

Existentia en Caja para el 1º de Enero.....

B. 3,550.17½

Del Cuadro demostrativo del movimiento de Especies Venales, resulta lo siguiente:

PAPSEL SELLADO:	1	2	3	4
Existencia el 1º del mes.....	2824	1789	1164	228
Recibido de la Tesorería General con oficio número 1323 y Circular número 5.....	1500	100	100	5
Suma.....	4324	1889	1264	233

Rebajase la cantidad de ciento cinco hojas de papel de 1ª clase y veintidós estampillas de 3ª y cuyo valor es setenta y cinco pesos ó sean tres timbres de 4ª clase y se agregará a la suma de ocho los cuales por error en la clasificación de la venta del mes de Marzo del presente año se dieron por vendidos ciento cinco sellos de papel de 1ª clase y veintidós estampillas de 3ª que no se hicieron figurar.

Vendido durante el mes y remesado a la Tesorería General con oficio número 496.....	3376	1889	1205	216
---	------	------	------	-----

Existencia para Enero (1911).....	843		58	17
-----------------------------------	-----	--	----	----

ESTAMPILLAS:	1	2	3	4
Existencia el 1º del mes.....	1291	971	975	3
Recibido de la Tesorería General con oficio 1223 y circular número 6.....	100	100	100	5
Suma.....	1391	1071	1075	8

Según contra partida anterior.....			22	3
	1391	1071	1053	11

Vendido durante el mes y remesado a la Tesorería General con oficio número 496.....	1297	903	275	11
---	------	-----	-----	----

Existencia para Enero 1º.....	94	168	328	
-------------------------------	----	-----	-----	--

Con lo cual se termina esta diligencia, que se firma para constancia.

El Gobernador.
I. HAZERA.

El Administrador Provincial de Hacienda,
P. MELÉNDEZ F.
Buenaventura Martínez,
Secretario.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Febrero del presente año.

En Bocas del Toro, a catorce de Marzo de mil novecientos once, el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario se trasladó a la Administración Provincial de Hacienda con el fin de pasarle la visita reglamentaria correspondiente al mes de Febrero del presente año. Encontrándose en su despacho el señor Arturo Prieto B. Liquidador de Impuestos encargado accidentalmente de la Oficina por enfermedad del señor Pacifico Meléndez F. Administrador; y los demás empleados se procedió a verificar el acto como en seguida se expresa:

Se trajeron a la vista los libros y documentos comprobantes de la cuenta durante el mes a que se refiere la visita, y de su examen se extrajo el siguiente resultado:

INGRESOS

Existencia en Caja en 1º del mes, que vienen del mes anterior..... B. 13,030.34 1/2

IMPUESTO COMERCIAL

a) Mercancías gravadas con el 10 y 12 1/2 %.....	B. 6,033.54
b) Introducción de licores.....	1,326.90 1/2
c) " " tabaco.....	789.50
d) " " fósforos.....	28.80
e) " " café.....	145.00
f) " " sal.....	170.50
g) Derechos de exportación.....	3,459.44
h) Compañías de vapores.....	187.50
i) Casas de cambio.....	20.00
	12,201.18 1/2

2º. Derechos consulares (dobles).....	07
3º. Producción de licores.....	116.00 1/2
4º. Venta de licores al por menor.....	1,544.50
5º. Degüello de ganado mayor.....	354.00
6º. " " menor.....	140.00
9º. Papel sellado y Timbre.....	375.71
10. Derecho de Registro.....	13.92 1/2
11. Inmuebles y Semovientes.....	527.35
12. Derechos sobre Lotería.....	400.00
14. Bienes Nacionales.....	25.04 1/2
15. Derecho sobre fardo.....	242.91 1/2
16. Correos y Telégrafos (encomiendas Postales).....	---
19. Tierras baldías.....	139.01
22. Ingresos varios.....	1,390.36 1/2
Créditos activos de vigencias expiradas.....	151.68

Suma..... B. 30,721.55 1/2

EGRESOS

Pagado por servicio público en el mes.....	B. 6,167.45
Remesado a la Tesorería General.....	3,293.84
	9,461.29

Saldo en Caja para Marzo..... B. 21,310.26 1/2

Del Cuadro demostrativo del movimiento de Especies Venales, se sacó lo siguiente:

PAPSEL SELLADO

	1	2	3	4
Existencia en 1º del mes.....	1,317	1,360	1,188	239
Recibido de la Tesorería General con oficio número 220.....	1,000			

Suma.....	2,317	1,360	1,188	239
Vendido en el mes.....	366	17	17	

Quedan para Marzo.....	1,451	1,633	1,172	230
------------------------	-------	-------	-------	-----

ESTAMPILLAS

	1	2	3	4
Existencia en 1.º del mes.....	994	842	562	7
Vendido durante el mes.....	177	69	150	

Quedan para Marzo..... 817 773 402 7

Con lo cual se termina esta diligencia que se firma por constancia.

El Gobernador,

L. MAZERA.

El Secretario de la Gobernación,

Basaveventura Martinez.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

RELACION

de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos durante el mes de Abril del año en curso

Libro Número Primero.

Por escritura número 162 de fecha 12 del mes de Octubre del año 1910, registrada el 10 bajo el número 33, la señora María de la Cruz de Luján vendió a la señora Mauricia de Luján por B. 20.00 una casa ubicada en "Las Flores" jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 27 de fecha 20 del mes de Diciembre del año 1905, registrada el 2 bajo el número 39, el señor Isidro Barrera vendió al señor Leopoldo Trujillo por B. 50.00, un terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Poel.

Por escritura número 41 de fecha 21 del mes de Febrero último, registrada el 5 bajo el número 46, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Silvestre Vázquez O. por B. 20.00, un lote de terreno ubicado en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 46 de fecha 24 del mes de Febrero último, registrada el 7 bajo el número 41, la señora Cirina Banda retrovendió a la señora Isaura Vázquez, por B. 10.000, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 47 de fecha 24 del mes de Febrero último, registrada el 7 bajo el número 42, la señora Isaura Vázquez vendió al señor Biagio Palma por B. 17.50, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 73 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 43, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 74 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 44, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 75 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 45, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 76 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 46, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 27 de fecha 20 del mes de Diciembre del año 1905, registrada el 2 bajo el número 39, el señor Isidro Barrera vendió al señor Leopoldo Trujillo por B. 50.00, un terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Poel.

Por escritura número 41 de fecha 21 del mes de Febrero último, registrada el 5 bajo el número 46, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Silvestre Vázquez O. por B. 20.00, un lote de terreno ubicado en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 46 de fecha 24 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 43, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 47 de fecha 24 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 44, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 73 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 45, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 74 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 46, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 75 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 47, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 76 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 48, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 77 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 49, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 78 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 50, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 79 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 51, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

Por escritura número 80 de fecha 10 del presente mes, registrada el 12 bajo el número 52, el señor Administrador de Tierras de esta Provincia vendió al señor Santiago Rodríguez por B. 1.500, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría.

EDICTOS Y AVISOS

EDICTO

El Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, de forma definitiva autorizó por el Honorable Concejo Municipal de este mismo Distrito al público

HAER SABER:

Que el día 15 de Junio del que rije se rematará en subasta pública en la oficina de la Presidencia Municipal una casa de madera y una de un solo piso y el derecho a perpetuidad del lote de terreno en el cual está ubicada; dicho lote es de las pertenencias al fondo urbano y se distingue con el número 113 de la Cauda 56 en la calle sexta de esta ciudad y mide 19 metros de frente por 20 de fondo; la casa a que se refiere es la que acompaña uno de los hueros de la sucursal de Tang Sing Kow y que a virtud de sentencia judicial y a petición de este Municipio, se vende como bien Municipal y mide veinte y medio por de fondo por veintinueve y medio de frente; ambos hueros han sido vendidos en la ciudad de B. 250.00.

Las propuestas serán hechas en público, cerrado y cerrado, pueden ser presentadas hasta una hora antes de la apertura del pliego, la cual será las tres y media pagas y repagas, según ellas hasta el acto de cerrado de la remata, que será una hora de la apertura del pliego. En el mismo pliego podrá haber otros eventos que los paises y repagas continúan.

Para ser postor es necesario que se haya depositado el diez por ciento del avalúo en la oficina de la Tesorería Municipal.

El pliego de cargos se encuentra a la disposición del que lo debe ver en la Oficina de la Presidencia Municipal, en los días hábiles de 9 a. m. a. 12 a. m. y de 3 p. m. a. 4 p. m.

Buena del Two, Abril 15 de 1911.

El Poderoso Municipal,

Rosendo Lozano P.

EDICTO

El Jefe Principal del Circuito de Colón, por el presente cede, firma y empaza a todos los que se crea con derecho a la sucesión de Manuel Muñoz, cuya causa se encuentra en la sala de primera instancia por auto de fecha diez de los corrientes, para que dentro del término de noventa días de contar de esta fecha, se presenten a dicho Jefe Principal, los autos y diligencias que se han y de la escritura autorizada por los jueces correspondientes.

Para los efectos indicados, y se comprometo a no disponer en el auto 5 de autos 1910 del Código Judicial, en el día de la presente, en la sala de primera instancia, hoy veinte de Mayo de este año, en la ciudad de Colón.

En Jure,

Manuel S. Joly.

El Secretario,

Asel González.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde, y será postura subasta la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, 5 de Mayo de 1911.

E. Chiriz, Gerente.

De conformidad con lo ordenado por el Ilustre Poderoso Municipal del Distrito de Poel, se rematará en subasta pública el día 22 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Francisco Salgado para garantizar el pago de una suma de pesos que se encuentra en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario de la República.